

CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS EN ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES DEL MERCADO DEL ENSANCHE DE PAMPLONA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NextGenerationEU.

INFORME DE NECESIDAD

1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES:

La Unión Europea ha diseñado un ambicioso plan de inversiones para reactivar la economía de la crisis del coronavirus denominado Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (NextGenerationEU). Dentro de este plan de inversiones, se prevé que España pueda beneficiarse de unos 140.000 millones de € para invertir en la recuperación económica y, concretamente, en la transición digital y ecológica.

Para poder obtener dichos fondos los Estados Miembros tenían que elaborar y presentar a la Comisión Europea planes de inversiones y reformas en línea con los objetivos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. En este sentido, el Gobierno Estatal ha elaborado y aprobado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (en adelante "PRTR"). El PRTR está articulado a partir de cuatro ejes (transición ecológica, cohesión social y territorial, digitalización e igualdad de género), que se materializan en diez políticas palanca, que a su vez integran 30 componentes que articulan de forma coherente y complementaria las diferentes iniciativas tractoras prioritarias de reforma estructural, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión, para contribuir a alcanzar los objetivos generales del Plan.

En este contexto, el pasado 11 de septiembre de 2021 se publicó en el BOE la Orden ICT/949/2021 por la que se aprueban la convocatoria y las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, como



parte del Componente 13 “Impulso a la pyme”, modificada por la Orden-ICT/565/2022 publicada en el BOE-el 22 de junio de 2022 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y están financiados por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Posteriormente, y de conformidad con la citada Orden ICT/949/2021 y su modificación mediante Orden ICT/565/2022, se convocaron ayudas mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 30 de junio de 2022 (extracto publicado en BOE nº 160 de 5 de julio 2022).

El Ayuntamiento de Pamplona presentó una solicitud de ayudas a esta convocatoria 2022, con el Proyecto “Pamplona Puede: Plan de Apoyo a Mercados y Zonas Comerciales Urbanas” – Nº expediente MS-010000-2022-221, cuya aprobación provisional fue emitida el 9 de enero de 2023 y definitiva el 9 de marzo de 2023, concediendo al Ayuntamiento financiación para el trabajo objeto de esta contratación.

2. NATURALEZA DEL CONTRATO:

El Ayuntamiento de Pamplona encomienda a la Sociedad Pública Municipal, Comiruña S.A. el contrato de suministro del que es objeto el presente informe de necesidad que persigue el objetivo general de contratar el suministro e instalación de equipamientos en el espacio de usos múltiples del Mercado del Ensanche. Las necesidades que pretenden cubrirse con la contratación son:

- Disponer de un espacio polivalente para dinamizar la red de comerciantes, usuarios y clientes.
- Disponer de un espacio para reuniones de trabajo.
- Disponer de un espacio para la educación culinaria
- Disponer de un espacio para presentaciones
- Disponer de un espacio para degustaciones
- Disponer de un espacio para exposiciones
- Disponer un espacio para la visualización de acciones de comunicación.

3. IDONEIDAD DEL OBJETO:

Dentro del proyecto PAMPLONA PUEDE: PLAN DE APOYO A MERCADOS Y ZONAS URBANAS COMERCIALES PAMPLONA (Convocatoria 2022) se presenta como una necesidad de contar con un proveedor especializado en la materia, ya que el Ayuntamiento no puede hacerlo con medios propios.

4. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

El trabajo objeto de esta contratación consiste en el suministro de:

- Suministro e instalación de equipamientos de oficina
- Suministro e instalación de equipamientos de cocina
- Suministro e instalación de equipamientos audiovisuales

Con las siguientes características:

- Sala de reuniones en el aula de usos múltiples.
 - Gran mesa para reuniones para 16 personas, con sus respectivas sillas.
 - Zona de relax 9 m2 con 2 sofás y mesa baja. Barra de recepción de 2 metros.
 - 10 mesas plegables.
 - 40 sillas plegables.
- Sistemas audiovisuales para la formación en el aula de usos múltiples.

Sala de reuniones:

- Pantalla led de 65 pulgadas para la mesa de reuniones, con su propio soporte de webcam.
- Micrófono inalámbrico de mano.

Aula de cocina:

- Pantalla de visionado 65 pulgadas
- Cámara de grabación cenital.
- Cámara de grabación frontal.
- Sistema de audio y video.
- Micrófono inalámbrico de diadema.

- Cocina en el aula de usos múltiples
 - Horno
 - Placa de inducción
 - Frigorífico
 - Sistema de extracción de humos, filtros de carbono.
 - Encimera de material duradero y compacto que deberá recubrir toda la zona de trabajo, con encastre de pila y placas, más un mostrador de platos.
 - Muebles bajos para almacenaje de utensilios y panelado de electrodomésticos.
 - Fregadero de dos senos con grifo dos aguas.
 - Placas profesionales de inducción encastradas u otro sistema adecuado a las necesidades previstas.
 - Plancha profesional encastrada.
 - Lavavajillas.
 - Refrigerador.
 - Horno de convección eléctrico, multifunción de microondas. Con vapor y función auto-limpieza pirolítica.
 - Suministro y montaje de campana neutra de acero inoxidable con extractor y sistema automático de extinción incorporado, totalmente instalada y en funcionamiento.
 - Menaje industrial (ollas, bandejas, sartenes, cazos paletas, cucharas, cuchillos varios, tenedores, etc.)

Todos los documentos entregables generados por la empresa adjudicataria en el marco de este trabajo incluirá los logos del PRTR, del programa NextGenerationEU y del Ayuntamiento de Pamplona, así como los del Ministerio correspondiente o Gobierno de Navarra cuando sea obligatorio, y serán propiedad del Ayuntamiento de Pamplona, no permitiéndose la reproducción total o parcial de los mismos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Pamplona.

El plazo de ejecución del contrato tendrá una duración de 10 días a contar desde la fecha de comunicación de la adjudicación de los trabajos. En ningún caso los trabajos podrán finalizar más tarde del 20 de diciembre de 2024, debiendo presentarse la factura correspondiente a la Sociedad Anónima Comercios Minoristas de Pamplona, Comiruña S.A. a la que el Ayuntamiento de Pamplona ha



encomendado la gestión de esta contratación.

La empresa adjudicataria deberá cumplir los siguientes hitos de realización del trabajo:

- Hito 1: Realización del pedido de suministros necesarios. Antes de 10 de diciembre de 2024
- Hito 2: Suministro e instalación de equipamientos. Antes del 20 de diciembre.
- Hito 3: Puesta en marcha del software y sistemas. Antes del 20 de diciembre de 2024.
- Hito 4: Formación a Comiruña para la gestión de la instalación. Antes del 20 de diciembre de 2024.

5. VALOR ESTIMADO y FINANCIACIÓN:

El precio máximo para la realización de los trabajos objeto de esta solicitud de presupuesto es de 57.683,47 €, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Esta cantidad se divide en 4 lotes:

- Lote 1: Equipamientos de oficina, 17.096,02 €.
- Lote 2: Equipamientos audiovisuales, 20.662,97 €.
- Lote 3: Equipamientos de cocina, 17.080,82 €.
- Lote 4: Intervenciones 2.843,67 €

El precio del contrato se abonará a la empresa adjudicataria tras la realización de los trabajos y la entrega final, previa presentación de la factura correspondiente a la Sociedad Anónima Comercios Minoristas de Pamplona, Comiruña S.A. a la que el Ayuntamiento de Pamplona ha encomendado la gestión de esta contratación.

En el concepto de la factura se deberá indicar de forma obligatoria la referencia “dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU” junto a la referencia al nombre del contrato.

Estos trabajos están cofinanciados al 80% por la Unión Europea a través del programa “NextGenerationEU” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.



6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El contrato se adjudicará mediante la tramitación del procedimiento simplificado sin publicidad comunitaria, siendo los criterios de adjudicación los que se indiquen en el documento de Condiciones Particulares del Contrato.

El motivo que ha justificado la elección del procedimiento indicado es garantizar la máxima concurrencia.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Las ofertas recibidas en plazo se valorarán sobre un total de 100 puntos distribuidos de acuerdo a los siguientes criterios de selección:

1) CRITERIOS CUALITATIVOS. Máximo 40 puntos

1.1) MEMORIA TÉCNICA: hasta 40 puntos. Se otorgará hasta un máximo de 40 puntos a la oferta que mejor satisfaga los intereses municipales, según los siguientes criterios:

- 1.- Descripción de la Solución propuesta: Lista de suministros específica de marca y modelo (hasta 15 puntos)
- 2.- Plan de suministro e instalación; adecuación de la propuesta al calendario (hasta 15 puntos)
- 3.- Plan de trabajo (hasta 5 puntos)
- 4.- Plan de mantenimiento una vez finalizado el contrato (hasta 5 puntos)

2) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS. Máximo 60 puntos, según los siguientes subcriterios:

2.1) OFERTA ECONÓMICA: hasta 45 Puntos

- Oferta económica se valorará mediante la siguiente fórmula, siendo la Baja Esperada (BE) del 5 %:

Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) **es mayor** a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pi=Bi \times (Pm/Bm)$$

Si la mayor baja ofertada (Bm) es **menor o igual** a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pi=Bi \times (Pm/BE)$$

Siendo:

Pi: Puntuación de la oferta i

Bi: Porcentaje de baja de la oferta i

Pm: Puntuación máxima del criterio precio

Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

BE: Baja Esperada

2.2) MEJORAS: hasta 10 Puntos

2.3) CRITERIOS SOCIALES: hasta 5 Puntos

8. NECESIDAD:

Por todo lo anteriormente detallado, se considera necesaria la contratación de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS EN ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES DEL MERCADO DEL ENSANCHE DE PAMPLONA,, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea a través del programa NextGenerationEU.

Para realizar esta contratación con un presupuesto máximo de 74.380,16 € (21% IVA excluido) existe crédito disponible suficiente debido a la transferencia realizada por el Ayuntamiento de Pamplona de 316.400 € a favor de la Sociedad Anónima Comercios Minoristas de Pamplona (Comiruña, S.A.) para ejecutar los proyectos relacionados, con cargo a las partidas presupuestarias 11/43110/740000 y 11/43110/449000 del presupuesto 2023, a la cuenta corriente de Comiruña, S.A. de

La Caixa ES90 2100 5245 4422 0016 8299.

Esta transferencia de fondos a Comiruña, S.A. quedó aprobada por Resolución de Alcaldía RAL 26-SEP-23 (1/TC) tras la generación de crédito para el proyecto “Pamplona Puede: Plan de Apoyo a Mercados y Zonas Comerciales Urbanas”. Convocatoria ICT/949/2021 modificada por la orden ICT/565/2022. Convocatoria 2022. Nº Expediente: MS-010000-2022-221 aprobada en sesiones plenarias PLE 05-ABR-23 (3/CP) y PLE 11-MAY-23 (7/CP), siendo su objetivo acometer parte de las actuaciones en desarrollo del citado Proyecto.

Lo que así se informa para que conste a los efectos oportunos.

En Pamplona, a 25 de noviembre de 2024

Jose M^a Elgorriaga Almandoz

Director Gerente

Sociedad Anónima Comercios Minoristas de Pamplona, Comiruña S.A.